## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2021 00054 00

Del avalúo actualizado del inmueble allegado por la parte actora<sup>1</sup>, se ordena correr traslado a la parte demandada por el término de **diez (10) días** (num. 2, art. 444 del C.G.P.)

Notifiquese,

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d37a0aee7398592adfad94263f0567116ccfe59b0fe7199f8049530467b917e2

Documento generado en 26/09/2023 01:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Archivo digital "35ActualizaciónAvalúo".